

2026/2027

Primeros Auxilios Atención Médica

WHOLE SCHOOL



Propietaria de la política:
Directora Ejecutiva

Funcionaria responsable:
Enfermera Escolar

SINCE 1973

Política de Primeros Auxilios y Atención Médica

1. Declaración de la política

Morna International College se compromete a proteger la salud, la seguridad y el bienestar de todo el alumnado, el personal, las personas visitantes y los demás miembros de la comunidad escolar.

El colegio reconoce que una actuación rápida y eficaz en primeros auxilios, junto con una atención médica adecuada, es esencial para reducir las consecuencias de enfermedades y lesiones y para que el alumnado pueda participar plenamente en la vida escolar siempre que sea posible.

Esta política establece procedimientos claros para la prestación de primeros auxilios, la gestión de afecciones médicas, la administración de medicamentos y la respuesta ante emergencias médicas que se produzcan:

- en las instalaciones del colegio;
- durante visitas educativas y viajes con pernoctación;
- durante la participación en competiciones deportivas o actividades escolares;
- o siempre que el alumnado se encuentre bajo el cuidado y la supervisión del personal de Morna International College.

Esta política debe leerse conjuntamente con las siguientes políticas del colegio:

- Política de Salud y Seguridad
 - Política de Protección del Menor
 - Política de Visitas Educativas
 - Política de Necesidades Educativas Especiales y Discapacidad (SEND)
 - Política de Protección de Datos y Aviso de Privacidad (RGPD)
-

2. Objetivos

Los objetivos de esta política son:

- garantizar que Morna International College proporcione un servicio seguro y eficaz de primeros auxilios y atención médica a todo el alumnado, el personal y las personas visitantes;
 - establecer procedimientos claros para responder ante enfermedades, lesiones y emergencias médicas;
 - garantizar la administración y gestión segura de los medicamentos;
 - apoyar al alumnado con afecciones médicas para que pueda participar plenamente en la vida escolar siempre que sea razonablemente posible; y
 - promover una cultura de salud, seguridad y bienestar en toda la comunidad escolar.
-

3. Ámbito de aplicación

Esta política se aplica a:

- todo el alumnado;
- todo el personal empleado;
- personas voluntarias;
- contratistas;
- personas visitantes;
- padres, madres o tutores legales mientras se encuentren en las instalaciones del colegio.

Se espera que todo el personal actúe de manera razonable en una emergencia para proteger el bienestar del alumnado hasta que se disponga de asistencia médica adecuada.

4. Responsabilidades

Directora Ejecutiva

La Directora Ejecutiva tiene la responsabilidad operativa general de aplicar esta política y de garantizar que se mantenga una provisión adecuada de primeros auxilios y atención médica en todo el colegio.

La Directora Ejecutiva es responsable de garantizar que:

- se mantengan medidas adecuadas de primeros auxilios en todo el colegio;
 - se proporcionen los recursos y equipos adecuados;
 - haya un número suficiente de personas con formación en primeros auxilios;
 - se cumplan los requisitos legales aplicables;
 - se mantengan las coberturas de seguro adecuadas;
 - la Enfermera Escolar reciba el apoyo operativo necesario para cumplir los requisitos de esta política.
-

Enfermera Escolar

La Enfermera Escolar es responsable de la aplicación diaria de esta política.

La Enfermera Escolar es responsable de:

- evaluar y tratar enfermedades y lesiones;
 - mantener registros médicos precisos;
 - supervisar la administración de medicamentos;
 - mantener los Planes Individuales de Atención Sanitaria (PIAS);
 - proporcionar orientación médica al personal;
 - realizar el seguimiento del alumnado con afecciones médicas de larga duración;
 - garantizar que el material de primeros auxilios esté debidamente abastecido;
 - controlar las fechas de caducidad de los medicamentos;
 - coordinar la respuesta ante emergencias cuando sea necesario;
 - mantener la comunicación con las familias, los profesionales sanitarios y los servicios de emergencia;
 - apoyar las visitas educativas mediante la planificación médica y la evaluación de riesgos;
 - garantizar que todos los procedimientos de primeros auxilios y atención médica se ajusten a la legislación vigente y a las buenas prácticas reconocidas.
-

Director del Centro y Responsables de Etapa

El Director del Centro y los Responsables de Etapa deben garantizar que el personal docente:

- cumpla esta política;
 - colabore plenamente con la Enfermera Escolar;
 - comunique de inmediato los accidentes y cualquier preocupación médica;
 - apoye al alumnado con necesidades médicas identificadas;
 - adapte las actividades educativas cuando sea necesario de acuerdo con las indicaciones médicas.
-

Todo el personal

Todo miembro del personal tiene un deber de cuidado hacia el alumnado.

Se espera que todo el personal:

- actúe adecuadamente en una emergencia;
- solicite asistencia médica sin demora;
- siga las instrucciones de la Enfermera Escolar;
- comunique todos los accidentes, lesiones y preocupaciones médicas;
- cumplimente la documentación requerida;
- mantenga la debida confidencialidad.

Todo el personal está cubierto por el seguro del colegio y debe hacer todo lo razonablemente posible para proteger el bienestar del alumnado en caso de emergencia.

5. Atención sanitaria en el colegio

Morna International College cuenta con una Enfermera Escolar plenamente cualificada, a jornada completa y presente de forma permanente en el centro.

La Enfermería está situada junto a Recepción y la Oficina Principal y dispone de:

- una sala de atención completamente equipada;
- acceso adaptado y adecuado para la entrada de una camilla si fuera necesario.

Ante cualquier situación médica, deberá contactarse inmediatamente con la Enfermera Escolar.

Si la Enfermera Escolar no puede acudir de inmediato, una persona con la formación adecuada en primeros auxilios prestará la asistencia inicial hasta su llegada.

La Enfermera Escolar está facultada para:

- evaluar afecciones médicas;
 - administrar tratamiento;
 - determinar si el alumnado puede regresar a clase;
 - recomendar que un alumno o alumna sea recogido por su familia;
 - contactar con los servicios de emergencia cuando sea necesario;
 - coordinar la respuesta sanitaria durante las emergencias.
-

6. Personal cualificado en primeros auxilios

El colegio mantiene un número adecuado de personas cualificadas en primeros auxilios en todas las áreas del campus.

Las acreditaciones de primeros auxilios se renuevan al menos cada tres años, o antes cuando sea necesario.

El personal cualificado en primeros auxilios está distribuido entre:

- Administración
- Educación Infantil (EYFS)
- Primaria
- Secundaria
- Departamento de Educación Física

La Enfermera Escolar mantiene un registro actualizado del personal cualificado en primeros auxilios, que se revisa anualmente.

7. Primeros auxilios pediátricos

De conformidad con los requisitos más recientes del Early Years Foundation Stage (EYFS) del Reino Unido y con las buenas prácticas reconocidas, todo el personal de EYFS de Morna International College dispone de una acreditación vigente en primeros auxilios pediátricos.

En junio de 2026, todos los miembros del equipo de EYFS completaron satisfactoriamente una formación especializada en primeros auxilios pediátricos, con el fin de garantizar el máximo nivel de atención médica y respuesta ante emergencias para nuestro alumnado más pequeño.

Esto significa que:

- siempre hay una persona cualificada en primeros auxilios pediátricos presente en el área de EYFS;
- todo el personal de EYFS está formado para reconocer y responder adecuadamente a emergencias médicas que afecten a bebés y niños pequeños;
- personal debidamente cualificado acompaña al alumnado de EYFS en todas las visitas educativas y actividades fuera del centro.

Las acreditaciones de primeros auxilios pediátricos se renuevan de acuerdo con la normativa vigente del Reino Unido y los requisitos de formación reconocidos, garantizando que todas las certificaciones permanezcan válidas y actualizadas.

8. Planes Individuales de Atención Sanitaria (PIAS)

El alumnado con afecciones médicas importantes o de larga duración, como asma, diabetes, epilepsia, alergias graves u otras que requieran apoyo sanitario regular, podrá disponer de un Plan Individual de Atención Sanitaria (PIAS).

La Enfermera Escolar elaborará el Plan Individual de Atención Sanitaria en consulta con:

- los padres, madres o tutores legales;
- los profesionales sanitarios del alumno o alumna, cuando proceda;
- los miembros del personal pertinentes.

Cada plan podrá incluir:

- información sobre la afección del alumno o alumna;
- la medicación prescrita;
- procedimientos de emergencia;
- necesidades dietéticas;
- participación en actividades deportivas;
- consideraciones relativas a las visitas educativas;
- responsabilidades del personal.

Los Planes Individuales de Atención Sanitaria se revisarán anualmente o antes si cambian las necesidades médicas del alumno o alumna.

La información pertinente solo se compartirá con el personal que la necesite para proteger al alumno o alumna.

9. Procedimientos de primeros auxilios y accidentes

Cuando un alumno o alumna se encuentre indispuesto o sufra una lesión, deberá seguirse el procedimiento indicado a continuación.

Enfermedad o lesión leve

El alumnado deberá acudir a la Enfermería por sus propios medios cuando sea adecuado.

En el caso de niños más pequeños, o cuando la lesión o enfermedad requiera apoyo, el alumno o alumna deberá ir acompañado por un miembro del personal o un Auxiliar de Apoyo al Aprendizaje.

Cuando resulte evidente que el alumno o alumna probablemente no regresará a clase, por ejemplo por fiebre o vómitos, el personal procurará que lleve consigo sus pertenencias cuando sea posible. Si la Enfermera Escolar está atendiendo a otro alumno, el adulto acompañante permanecerá con el alumno o alumna hasta que pueda ser evaluado.

La Enfermera Escolar:

- evaluará el estado del alumno o alumna;
 - proporcionará el tratamiento adecuado;
 - registrará la incidencia médica;
 - determinará si el alumno o alumna:
 - puede regresar a clase;
 - debe permanecer en observación;
 - debe ser recogido por su familia;
 - requiere tratamiento médico de urgencia.
-

Administración de medicamentos

Solo se administrarán medicamentos:

- con el consentimiento previo de los padres, madres o tutores legales;
- de acuerdo con esta política;
- tras la evaluación de la Enfermera Escolar.

Cuando la autorización haya quedado registrada previamente en el sistema de gestión escolar (iSAMS), la Enfermera Escolar podrá administrar la medicación autorizada de acuerdo con dicha autorización.

No se administrará ningún medicamento únicamente a criterio de personal no sanitario.

Regreso del alumnado a clase

Tras recibir atención, el alumnado podrá regresar a clase cuando, según el criterio profesional de la Enfermera Escolar, se encuentre en condiciones médicas adecuadas.

Se informará al personal pertinente cuando sean necesarios ajustes temporales o seguimiento.

Alumnado que debe ser recogido

Cuando un alumno o alumna no pueda permanecer en el colegio de forma segura, la Enfermera Escolar recomendará que sea recogido por un progenitor o adulto autorizado.

La Secretaría o la Enfermera Escolar:

- contactará con la familia;
- comunicará las recomendaciones;
- coordinará la recogida.

Cuando sea necesario, el personal del aula o los Auxiliares de Apoyo al Aprendizaje recogerán las pertenencias del alumno o alumna.

La Enfermera Escolar podrá ponerse en contacto con la familia después de la recogida cuando sea adecuado proporcionar orientaciones médicas adicionales o realizar seguimiento.

10. Registro de accidentes y documentación médica

La Enfermera Escolar deberá registrar de forma precisa todos los accidentes, lesiones, enfermedades que requieran tratamiento y administraciones de medicamentos.

Los registros médicos incluirán, cuando corresponda:

- el nombre del alumno o alumna;

- la fecha y hora de la incidencia;
- detalles de la enfermedad o lesión;
- el tratamiento administrado;
- la medicación administrada, cuando proceda;
- el nombre del miembro del personal que prestó la atención;
- si se contactó con la familia;
- cualquier recomendación o medida de seguimiento.

Los registros se conservarán de forma segura en el sistema de documentación médica del colegio y de acuerdo con la Política de Protección de Datos y el Aviso de Privacidad (RGPD).

Cuando un accidente requiera tramitar documentación del seguro, la Enfermera Escolar preparará los documentos correspondientes y conservará una copia digitalizada en los registros médicos seguros del colegio.

La Directora Ejecutiva podrá revisar periódicamente los registros de accidentes para identificar tendencias y comprobar que se mantienen medidas adecuadas de salud y seguridad.

11. Información a las familias

Se informará a los padres, madres o tutores legales siempre que:

- un alumno o alumna deba ser recogido por enfermedad;
- se haya administrado medicación y sea necesario informar a la familia;
- se haya producido una lesión o accidente significativo;
- haya sido necesario tratamiento médico de urgencia;
- un alumno o alumna haya sufrido cualquier golpe o lesión en la cabeza;
- exista cualquier preocupación relacionada con la salud o el bienestar del alumno o alumna.

Cuando proceda, la Enfermera Escolar podrá orientar a la familia sobre la necesidad de una evaluación médica adicional o cuidados de seguimiento.

En una emergencia que requiera actuación inmediata, el colegio priorizará siempre la obtención de asistencia médica adecuada antes de contactar con la familia.

12. Acceso a la información médica

La información médica, incluidas alergias, afecciones médicas y contactos de emergencia, se mantiene en el sistema de gestión escolar (iSAMS).

La Enfermera Escolar es responsable de garantizar que la información médica sea precisa y esté actualizada.

La información necesaria para proteger al alumnado, incluidas las alergias graves y las afecciones médicas de urgencia, solo se compartirá con el personal que la necesite para cumplir sus responsabilidades de protección.

La información actualizada sobre alergias también estará disponible para:

- el Equipo de Comedor;
- el personal de Cocina;
- el personal responsable de la supervisión de los comedores;

- el personal docente pertinente;
- los responsables de visitas educativas, cuando proceda.

También podrá conservarse información impresa sobre alergias en lugares seguros designados cuando pueda ser necesario acceder a ella de inmediato durante una emergencia.

13. Confidencialidad

El colegio reconoce el carácter confidencial de la información médica.

La información relativa a la salud de un alumno o alumna solo se compartirá con el personal que la necesite para protegerle o proporcionarle una atención médica adecuada.

Todos los registros médicos se conservarán de forma segura y se tratarán de acuerdo con:

- el Reglamento General de Protección de Datos del Reino Unido (UK GDPR), cuando sea aplicable;
- el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPD);
- la legislación española en materia de protección de datos;
- la Política de Protección de Datos y el Aviso de Privacidad del colegio.

Las familias son responsables de informar de inmediato al colegio sobre cualquier cambio significativo en la afección médica, la medicación o los datos de contacto de emergencia de su hijo o hija.

14. Conservación y administración de medicamentos

Muchos alumnos necesitarán medicación durante su etapa escolar, ya sea de forma temporal o prolongada.

El colegio solo administrará medicación cuando sea necesaria para la salud y el bienestar del alumno o alumna y se haya obtenido el consentimiento escrito correspondiente de la familia.

La administración de medicamentos está coordinada por la Enfermera Escolar.

Medicación de corta duración

La medicación prescrita que deba administrarse durante la jornada escolar será entregada directamente a la Enfermera Escolar por un progenitor u otro adulto responsable.

La medicación deberá:

- permanecer en su envase original de farmacia;
- mostrar claramente el nombre del alumno o alumna;
- incluir las instrucciones de dosificación;
- ir acompañada de una autorización escrita de la familia.

La medicación se guardará de forma segura en la Enfermería y se devolverá a la familia cuando deje de ser necesaria.

El alumnado no deberá llevar medicación consigo salvo que esté expresamente autorizado conforme a esta política.

Afecciones médicas de larga duración

El alumnado que requiera medicación continuada por afecciones médicas crónicas, como asma, diabetes, epilepsia o alergias graves, dispondrá normalmente de un Plan Individual de Atención Sanitaria.

La Enfermera Escolar mantendrá registros de:

- la medicación prescrita;
- la dosis;
- las fechas de caducidad;
- procedimientos de emergencia;

- el consentimiento de la familia.

Las familias siguen siendo responsables de garantizar que toda la medicación entregada al colegio esté dentro de su fecha de caducidad.

La Enfermera Escolar controlará las fechas de caducidad y avisará a la familia cuando sea necesario sustituir la medicación.

Medicación de emergencia llevada por el propio alumno

Cuando sea adecuado y exista acuerdo entre la Enfermera Escolar y los padres, madres o tutores legales, el alumnado podrá llevar consigo medicación de emergencia prescrita, entre ella:

- inhaladores de rescate para el asma;
- autoinyectores de adrenalina (EpiPen o equivalente);
- medicación de emergencia para la diabetes, cuando proceda.

La Enfermera Escolar mantendrá los registros correspondientes y garantizará que el personal pertinente conozca las necesidades médicas del alumno o alumna.

Medicamentos sin receta

Los medicamentos sin receta solo se administrarán cuando:

- se haya obtenido el consentimiento de la familia;
- la Enfermera Escolar considere adecuada su administración;
- la medicación cumpla los procedimientos del colegio.

La administración de medicamentos se basará en el criterio profesional de la Enfermera Escolar y en los requisitos de esta política.

15. Equipos médicos y material de primeros auxilios

La Enfermera Escolar es responsable de garantizar el mantenimiento del material de primeros auxilios en todo el colegio.

Los botiquines se encuentran en zonas designadas, entre ellas:

- Recepción;
- Administración;
- EYFS;
- Primaria;
- Secundaria;
- Instalaciones deportivas;
- Salas de personal;
- Despachos de los Responsables de Etapa.

Cada botiquín se revisará periódicamente y se repondrá cuando sea necesario.

Los equipos de emergencia, incluido el desfibrilador externo automatizado (DEA) del colegio, la medicación de emergencia y el material médico especializado, se mantendrán de acuerdo con las instrucciones del fabricante y se revisarán periódicamente.

El personal deberá informar inmediatamente a la Enfermera Escolar cuando se haya utilizado algún material o sea necesario sustituirlo.

16. Visitas educativas

La provisión adecuada de primeros auxilios forma parte de la planificación de todas las visitas educativas.

Los responsables de la visita deben garantizar que:

- se lleve un botiquín adecuado;
- se disponga de la información de contacto de emergencia;
- el personal supervisor tenga acceso a la información médica pertinente;
- la medicación de emergencia acompañe al alumnado cuando sea necesaria.

La Enfermera Escolar asesorará a los responsables de la visita sobre el alumnado con afecciones médicas y facilitará la medicación o el material necesario.

Cuando un alumno o alumna tenga necesidades médicas significativas, podrá realizarse una evaluación individual del riesgo médico antes de la visita, en consulta con la familia, el responsable de la visita y, cuando proceda, los profesionales sanitarios pertinentes.

Toda medicación administrada durante una visita educativa deberá registrarse y comunicarse a la Enfermera Escolar al regresar al colegio.

17. Emergencias médicas

La Enfermera Escolar coordinará la respuesta del colegio ante todas las emergencias médicas siempre que sea razonablemente posible.

Si la Enfermera Escolar no está disponible de inmediato, la persona cualificada en primeros auxilios más cercana prestará asistencia mientras otro miembro del personal contacta con la Enfermera Escolar o con los servicios de emergencia, según corresponda.

Ningún alumno o alumna que esté sufriendo una emergencia médica deberá quedar sin supervisión.

Ante cualquier duda sobre la gravedad del estado de un alumno o alumna, deberá contactarse inmediatamente con los servicios de emergencia (112).

Cuando se requieran los servicios de emergencia, deberá seguirse el Procedimiento de Asistencia Médica de Emergencia del colegio (apartado 17A).

17a. Asistencia médica de emergencia

Cuando se requiera asistencia médica de emergencia, deberá seguirse el procedimiento indicado a continuación:

- El miembro del personal que atienda a la persona afectada deberá informar inmediatamente a la Enfermera Escolar y a la Oficina Principal.
- La Oficina Principal contactará sin demora con los servicios de emergencia (112) y facilitará información clara sobre:
 - la naturaleza de la emergencia;
 - el estado de la persona afectada;
 - la ubicación exacta de la persona afectada dentro del colegio;
 - la dirección del colegio y cualquier indicación de acceso que necesiten los servicios de emergencia.
- La Enfermera Escolar o la persona cualificada en primeros auxilios que esté atendiendo a la persona afectada deberá permanecer con ella en todo momento y continuar prestando la atención adecuada hasta la llegada de los servicios de emergencia.
- Recepción o la Oficina Principal se asegurará de recibir a los servicios de emergencia a su llegada y dirigirlos rápidamente hasta la persona afectada.
- La Oficina Principal avisará a la Directora Ejecutiva y al Director del Centro, o en ausencia de cualquiera de ellos a otro miembro del Equipo Directivo, tan pronto como sea razonablemente posible.
- Se informará a los padres, madres o tutores legales tan pronto como sea razonablemente posible, salvo que ello pudiera retrasar la atención médica de emergencia.

Tras cualquier incidencia médica grave, la Enfermera Escolar garantizará que se cumplimenten todos los registros médicos y documentos de accidente pertinentes, y la Directora Ejecutiva coordinará el seguimiento operativo o las comunicaciones obligatorias que procedan.

18. Asma

El colegio reconoce que el asma es una de las afecciones médicas de larga duración más frecuentes en la infancia y se compromete a garantizar que el alumnado con asma pueda participar plena y seguramente en la vida escolar.

El alumnado diagnosticado de asma deberá disponer de un Plan Individual de Atención Sanitaria cuando proceda.

Las familias son responsables de:

- informar al colegio del diagnóstico de su hijo o hija;
- proporcionar un inhalador de rescate no caducado;
- garantizar que la medicación se mantenga dentro de su fecha de caducidad;
- informar a la Enfermera Escolar de cualquier cambio en el tratamiento.

Cuando así lo acuerden la familia y la Enfermera Escolar, el alumnado podrá llevar consigo su inhalador de rescate.

También podrá guardarse de forma segura un inhalador de repuesto en la Enfermería.

Los inhaladores de rescate deberán acompañar al alumnado durante:

- visitas educativas;
- competiciones deportivas;
- actividades educativas al aire libre;
- cualquier actividad fuera del centro.

Actuación ante una crisis asmática

Si un alumno o alumna presenta síntomas de asma:

- mantenga la calma y tranquilice al alumno o alumna;
- anímele a utilizar su inhalador de rescate prescrito;
- ayúdele a sentarse erguido en una posición cómoda;
- anímele a respirar lenta y regularmente;
- no le tumbe completamente;
- no deje al alumno o alumna sin supervisión.

Deberá informarse inmediatamente a la Enfermera Escolar.

Si los síntomas no mejoran, empeoran, o el alumno o alumna muestra dificultad intensa o no puede hablar con frases completas, deberá llamarse inmediatamente a los servicios de emergencia (112).

Se informará a la familia lo antes posible.

19. Diabetes

El alumnado con diabetes dispondrá normalmente de un Plan Individual de Atención Sanitaria elaborado por la Enfermera Escolar en consulta con la familia y, cuando proceda, con los profesionales sanitarios del alumno o alumna.

El plan incluirá:

- las medidas de control de la glucemia;
- las necesidades de medicación;
- las consideraciones dietéticas;
- procedimientos de emergencia;

- la participación en educación física y visitas educativas.

El personal pertinente recibirá las indicaciones adecuadas de la Enfermera Escolar.

Hipoglucemia (nivel bajo de glucosa en sangre)

Los signos habituales pueden incluir:

- sudoración;
- temblores;
- hambre;
- irritabilidad;
- confusión;
- dolor de cabeza;
- palidez;
- mirada vidriosa;
- somnolencia.

Si se sospecha una hipoglucemia:

- contacte inmediatamente con la Enfermera Escolar;
- si procede y el alumno o alumna está consciente, administre glucosa de acción rápida de acuerdo con su Plan Individual de Atención Sanitaria;
- vigile estrechamente el estado del alumno o alumna;
- no deje nunca al alumno o alumna sin supervisión.

Si el alumno o alumna pierde el conocimiento:

- llame inmediatamente a los servicios de emergencia (112);
- colóquele en posición lateral de seguridad si respira con normalidad;
- no le dé comida ni bebida;
- administre medicación de emergencia únicamente si tiene la formación y autorización necesarias;
- continúe vigilando hasta la llegada de los servicios de emergencia.

Se informará inmediatamente a la familia.

20. Reacciones alérgicas graves (anafilaxia)

El colegio reconoce que la anafilaxia es una emergencia médica potencialmente mortal que requiere una respuesta inmediata.

El alumnado con alergias graves dispondrá normalmente de:

- un Plan Individual de Atención Sanitaria;
- autoinyectores de adrenalina prescritos (EpiPen o equivalente);
- información adecuada compartida con el personal pertinente.

La medicación de emergencia acompañará al alumno o alumna en todas las visitas educativas.

Signos de anafilaxia

Los síntomas pueden incluir:

- hinchazón de la cara, los labios o la lengua;
 - dificultad para respirar;
 - sibilancias;
 - tos persistente;
 - dificultad para tragar;
 - colapso;
 - pérdida de conocimiento.
-

Respuesta de emergencia

Si se sospecha una anafilaxia:

- administre inmediatamente el autoinyector de adrenalina prescrito al alumno o alumna;
- contacte con los servicios de emergencia (112);
- informe a la Enfermera Escolar;
- vigile la respiración y el nivel de consciencia del alumno o alumna;
- inicie la RCP si es necesario y cuenta con la formación adecuada;
- contacte con la familia lo antes posible.

Ningún alumno o alumna que haya sufrido una posible reacción anafiláctica deberá permanecer en el colegio después del tratamiento. Deberá recibir siempre una evaluación médica.

21. Epilepsia

El alumnado diagnosticado de epilepsia podrá disponer de un Plan Individual de Atención Sanitaria que detalle su patrón habitual de crisis y los procedimientos de emergencia.

El personal que apoye a este alumnado recibirá las indicaciones de la Enfermera Escolar cuando proceda.

Si un alumno o alumna sufre una crisis epiléptica

El personal deberá:

- mantener la calma;
- proteger al alumno o alumna de posibles lesiones;
- retirar los objetos peligrosos cercanos;
- colocar algo blando bajo su cabeza si es posible;
- dejar que la crisis siga su curso natural;
- no sujetar nunca al alumno o alumna;
- no introducir nunca nada en su boca;
- no intentar darle comida, bebida ni medicación durante la crisis.

Después de la crisis:

- colocar al alumno o alumna en posición lateral de seguridad cuando proceda;
- vigilar la respiración;
- tranquilizarle mientras recupera la consciencia;
- permanecer con él o ella hasta que se haya recuperado por completo.

Deberá llamarse a los servicios de emergencia (112) si:

- la crisis dura más de cinco minutos;
- se producen crisis repetidas sin recuperación entre ellas;
- el alumno o alumna presenta dificultad para respirar después;
- el alumno o alumna sufre una lesión importante;
- se trata de su primera crisis conocida.

Se informará a la familia tan pronto como sea razonablemente posible.

22. Desfibrilador externo automatizado (DEA)

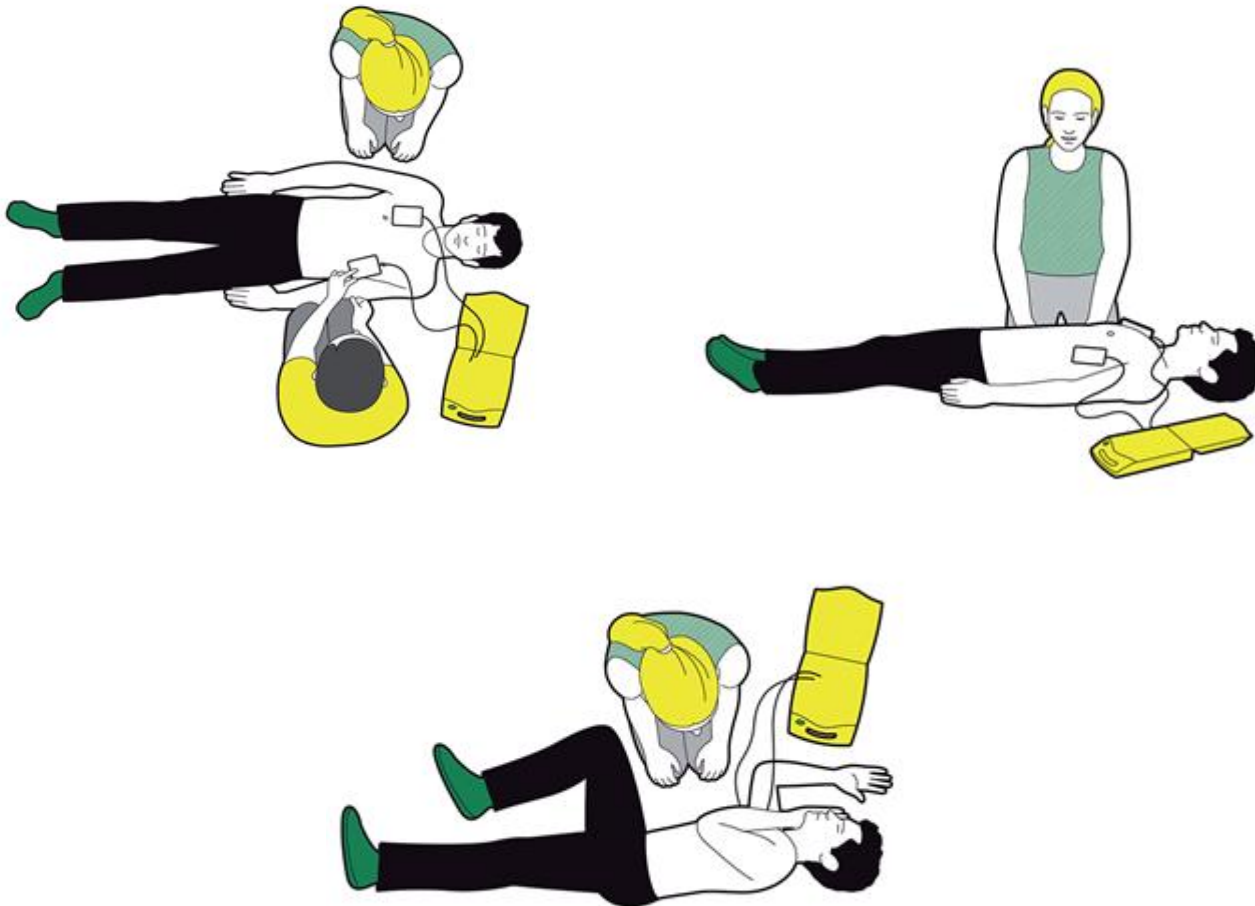
El colegio dispone de un desfibrilador externo automatizado (DEA) para ayudar en el tratamiento de emergencia de una parada cardíaca súbita.

El DEA está situado en la pared exterior, junto al aula de Year 5 en Primaria, y está claramente señalizado. Se recomienda a todo el personal que conozca la ubicación del DEA. El personal correspondiente recibe formación periódica.

Si una persona no responde y no respira con normalidad:

- deberá contactarse inmediatamente con los servicios de emergencia (112);
- una persona debidamente formada deberá iniciar sin demora la reanimación cardiopulmonar (RCP);
- otro miembro del personal deberá traer el DEA, si está disponible;
- deberán seguirse las instrucciones de voz del DEA hasta la llegada de los servicios de emergencia.

El DEA solo deberá utilizarse de acuerdo con las directrices vigentes de primeros auxilios y las instrucciones del fabricante.



23. Atragantamiento

El atragantamiento es una emergencia médica que requiere una respuesta inmediata y serena.

El atragantamiento se produce cuando un cuerpo extraño bloquea parcial o totalmente la vía aérea e impide que el aire entre o salga de los pulmones con normalidad. Si la vía aérea queda completamente obstruida, existe riesgo de pérdida de conocimiento, parada cardíaca y muerte por asfixia si no se actúa con rapidez.

El atragantamiento puede ocurrir a cualquier edad, pero es especialmente frecuente en niños pequeños.

Entre las causas habituales se encuentran:

- salchichas y otros trozos de carne;
- uvas;
- frutos secos;
- caramelos;
- palomitas de maíz;
- espinas de pescado o huesos de pollo;
- monedas;

- botones;
 - pilas;
 - canicas;
 - piezas pequeñas de juguetes; y
 - otros objetos pequeños.
-

Cómo reconocer un atragantamiento

Los signos y síntomas pueden incluir:

- llevarse las manos a la garganta;
 - angustia o pánico evidentes;
 - tos para intentar despejar la vía aérea;
 - incapacidad para hablar o gritar;
 - respiración ruidosa o dificultosa;
 - coloración azulada o morada alrededor de los labios o en la cara (cianosis);
 - pérdida de conocimiento si la vía aérea permanece completamente obstruida.
-

Procedimiento de emergencia

Mantenga la calma y pida ayuda inmediatamente.

Deberá informarse inmediatamente a la Enfermera Escolar mientras otro miembro del personal contacta con los servicios de emergencia (112), si es necesario.

La actuación dependerá de si la persona afectada todavía puede toser.

Alumno consciente con tos eficaz

Si el alumno o alumna está consciente y tose eficazmente:

- anímele a continuar tosiendo;
- no le golpee la espalda innecesariamente;
- no intente retirar un objeto de la boca salvo que sea claramente visible y pueda extraerse con seguridad;
- permanezca con el alumno o alumna y vigile atentamente su estado.

Muchos atragantamientos se resuelven de forma natural mediante una tos eficaz.

Alumno consciente con tos ineficaz

Si el alumno o alumna no puede toser eficazmente, no puede hablar o respirar adecuadamente, o la obstrucción parece grave:

- pida ayuda inmediatamente;
- dé hasta cinco golpes en la espalda, entre los omóplatos;
- si no resulta eficaz, realice hasta cinco compresiones abdominales (maniobra de Heimlich), de acuerdo con las directrices vigentes de primeros auxilios;
- continúe alternando los golpes en la espalda y las compresiones abdominales hasta que:
 - se elimine la obstrucción;
 - el alumno o alumna pierda el conocimiento; o
 - los servicios de emergencia se hagan cargo.

La Enfermera Escolar deberá acudir inmediatamente.

Deberá llamarse sin demora a los servicios de emergencia (112).

Si el alumno pierde el conocimiento

- llame inmediatamente a los servicios de emergencia (112) si todavía no se ha hecho;
- coloque cuidadosamente al alumno o alumna sobre una superficie firme y plana;

- inicie inmediatamente la RCP de acuerdo con las directrices vigentes de primeros auxilios;
- pida a otro miembro del personal que traiga el DEA;
- continúe la RCP hasta que:
 - el alumno o alumna empiece a respirar con normalidad;
 - lleguen los servicios de emergencia; o
 - no pueda continuar físicamente.

Si está solo, llame al 112 utilizando el manos libres del teléfono, sin abandonar a la persona afectada.

Dispositivos antiatragantamiento

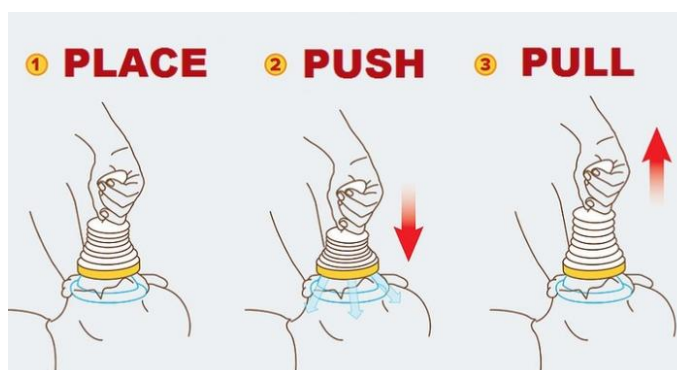
Morna International College dispone de dispositivos antiatragantamiento (LifeVac o equivalente) en ubicaciones designadas del colegio.

Actualmente se encuentran en:

- el Comedor Principal;
- el Comedor de Comida Traída de Casa;
- el edificio de Nursery y Reception;
- el despacho de la Responsable de Primaria.

El personal pertinente recibe formación sobre la ubicación y el funcionamiento de estos dispositivos. Estos dispositivos se consideran únicamente una ayuda adicional de emergencia y no sustituyen los procedimientos reconocidos de primeros auxilios, como fomentar una tos eficaz, dar golpes en la espalda, realizar compresiones abdominales o iniciar la RCP.

Su uso deberá ajustarse siempre a la formación vigente y a las instrucciones del fabricante.



Después de un atragantamiento

- la Enfermera Escolar deberá evaluar al alumno o alumna, aunque parezca que la obstrucción se ha eliminado correctamente;
- se informará a los padres, madres o tutores legales;
- deberá cumplimentarse un parte de accidente;
- cuando se hayan realizado compresiones abdominales, el alumno o alumna deberá recibir una evaluación médica, ya que pueden producirse lesiones internas aunque aparentemente se encuentre bien.

24. Control de infecciones y fluidos corporales

El colegio se compromete a minimizar el riesgo de infección y a garantizar un entorno seguro para el alumnado, el personal y las personas visitantes.

Todo derrame de sangre u otros fluidos corporales deberá considerarse potencialmente infeccioso. Deberá utilizarse siempre el equipo de protección individual (EPI) adecuado, incluidos guantes desechables y delantales cuando sea necesario.

Siempre que sea posible, los derrames serán atendidos por el Equipo de Limpieza. Fuera del horario habitual de limpieza, intervendrá personal del Equipo de Mantenimiento con la formación adecuada.

La zona deberá:

- aislarse cuando sea necesario;
- limpiarse con productos desinfectantes autorizados;
- gestionarse de forma segura de acuerdo con los procedimientos de salud y seguridad.

Todo residuo contaminado deberá eliminarse de forma adecuada.

25. Material de primeros auxilios

La Enfermera Escolar es responsable de garantizar que el material de primeros auxilios de todo el colegio se mantenga, se reponga y sea adecuado para su uso.

Los botiquines se encuentran en puntos estratégicos del campus, entre ellos:

- Recepción;
- Administración;
- EYFS;
- Primaria;
- Secundaria;
- Instalaciones deportivas;
- Salas de personal;
- Despachos de los Responsables de Etapa.

Se mantienen botiquines portátiles para visitas educativas, competiciones deportivas y actividades fuera del centro.

El contenido de todos los botiquines se revisa periódicamente y se repone después de su uso.

La medicación de emergencia y el material especializado que necesite un alumno o alumna le acompañarán siempre que participe en una visita educativa.

26. Formación del personal

El colegio se compromete a garantizar que el personal reciba formación adecuada en primeros auxilios y atención médica, acorde con sus funciones.

La formación podrá incluir:

- Primeros Auxilios de Emergencia en el Trabajo;
- Primeros Auxilios Pediátricos;
- formación en RCP y uso del DEA;
- administración de autoinyectores de adrenalina;
- formación sobre el asma;
- formación sobre la diabetes;
- formación sobre la epilepsia;
- otra formación médica especializada cuando sea necesaria.

El colegio mantiene registros de la formación, que se actualiza de acuerdo con los requisitos formativos reconocidos.

27. Seguimiento y revisión

La Directora Ejecutiva garantizará que esta política se revise periódicamente para asegurar el cumplimiento continuado de los requisitos legales, las buenas prácticas reconocidas y las necesidades operativas del colegio.

La Enfermera Escolar asesorará sobre cualquier actualización médica o cambio de procedimiento necesario entre las revisiones formales de la política.

La política se revisará normalmente con carácter anual, o antes cuando:

- cambie la legislación;
- cambien las directrices médicas;
- una incidencia ponga de manifiesto la necesidad de revisarla;
- cambien los procedimientos operativos.

28. Políticas y documentos relacionados

Esta política debe leerse conjuntamente con las siguientes políticas y documentos del colegio:

- Política de Salud y Seguridad
- Política de Protección del Menor
- Política de Visitas Educativas
- Política de Necesidades Educativas Especiales y Discapacidad (SEND)
- Política sobre Drogas, Alcohol y Uso Indebido de Sustancias
- Política de Protección de Datos y Aviso de Privacidad (RGPD)

Cuando proceda, también deberán consultarse los Planes Individuales de Atención Sanitaria (PIAS) elaborados para el alumnado con necesidades médicas específicas.

29. Información de la política

Título de la política	Política de Primeros Auxilios y Atención Médica
Responsable de la política	Directora Ejecutiva
Responsable de su aplicación	Enfermera Escolar
Aplicable a	Todo el colegio
Aprobada por	Directora Ejecutiva
Fecha de aprobación	15 de julio de 2026
Frecuencia de revisión	Anual
Próxima fecha de revisión	15 de julio de 2027